



# detrás del número

Un estudio sobre las trayectorias políticas de mujeres y varones en las legislaturas argentinas

Durante la mayor parte del siglo pasado las mujeres se vieron marginadas del pleno ejercicio de su ciudadanía política. En América Latina, su reconocimiento como ciudadanas se hace efectivo a mediados del siglo XX a partir de la sanción de leyes de sufragio femenino. Sin embargo, la participación en las elecciones no facilitó el acceso a cargos de representación, en tanto su incorporación a instituciones políticas fue escasa hasta finales de siglo. Es a partir de los procesos de redemocratización y, sobre

todo en los años noventa, con la promoción de la implementación de cuotas por sexo en las listas electorales, que comienza a asegurarse el acceso de las mujeres a cargos electivos. Ahora bien, ¿son las leyes de cuotas por sí solas garantía de la igualdad entre varones y mujeres en el ámbito legislativo? ¿Qué hay detrás del número? La implementación de la Ley de Cupo en Argentina, ¿ha logrado saldar la deuda que la democracia tiene con las mujeres en materia de participación política?

## > La Ley de Cupo en Argentina y sus efectos en la participación política de las mujeres

Argentina es el primer país del mundo en incorporar el sistema de cuotas mediante la sanción de la Ley 24.012 en 1991, que establece un piso mínimo de 30% de candidatas mujeres en las listas de partidos políticos para cargos electivos nacionales. En este contexto, las instituciones políticas comienzan a avanzar en la incorporación de mujeres. Si se toman en consideración los tres poderes a nivel nacional, se verá que el Poder Legislativo es el ámbito con mayor participación de mujeres (38% para 2010), superando ampliamente al Ejecutivo (21,1%) y al Judicial (15%). Esto ubica a la Argentina entre los países con las tasas más altas de representación parlamentaria femenina en el mundo, muy por encima del promedio mundial (19.0%) y regional (22%)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Para más información, ver ELA (2011) Sexo y Poder ¿Quién manda en la Argentina?

La evolución de la composición de las legislaturas provinciales a lo largo de los años muestra una realidad menos alentadora. A pesar de que la mayoría de las provincias no demoraron en adoptar el sistema de cuotas, para el año 2010 solo en 10 provincias las mujeres alcanzaron reunir el 30% de las bancas. Además, si bien entre 2008 y 2010 el promedio de participación de las mujeres en las legislaturas provinciales se mantuvo en torno al 28%, existen variaciones para algunas provincias que no siempre estuvieron direccionadas hacia un aumento de la participación femenina. Así, nueve provincias redujeron el número de bancas destinadas a las mujeres, otras nueve lo incrementaron y las seis restantes se mantuvieron.

.....  
**La participación de las mujeres es todavía un terreno a ser conquistado: la legislación de cupo facilita el acceso, pero presenta limitaciones en su alcance y dificultades para sostener los logros obtenidos.**  
 .....

En este sentido, podría afirmarse que si bien la dimensión cuantitativa de la presencia femenina en las legislaturas es necesaria para iniciar el proceso de transformación de las relaciones de poder entre varones y mujeres, no es condición suficiente. Para que una minoría llegue a ser una “masa crítica”, es necesario además, un cambio cualitativo en las estructuras de poder.

Este estudio analiza las estructuras de poder - en 2010 - en las legislaturas de Argentina a partir de la revisión de las carreras políticas de legisladoras y legisladores en el Congreso de la Nación y en 6 legislaturas locales: Buenos Aires, Corrientes, Mendoza, Misiones, Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

A partir del análisis de un conjunto de dimensiones de tipo cualitativo, que incluye aspectos de la vida familiar, la formación académica, las trayectorias laborales previas y el lugar que ocupan dentro de las legislaturas de estas jurisdicciones, entre otras, buscamos conocer más sobre las condiciones de las personas que integran las legislaturas. Nos preguntamos: ¿existe una estructura de oportunidades desigual para mujeres y varones a la hora de alcanzar un cargo legislativo? Si esto es así, ¿cuáles son las barreras de acceso que enfrentan las mujeres? A lo largo de estas páginas intentaremos dar respuesta a estos interrogantes. Para ello, recurrimos a la información detallada por los propios legisladores sobre la base del cuestionario que prepara y difunde la Fundación Directorio Legislativo<sup>2</sup>.

## > Las responsabilidades familiares: ¿una traba para la carrera política de las mujeres?

Diversos estudios muestran que en nuestras sociedades las responsabilidades familiares y domésticas recaen mayormente sobre las mujeres. En este sentido, las mujeres que además de trabajar fuera de sus hogares tienen que cumplir con las exigencias de la vida doméstica, desempeñan muchas veces una doble jornada de trabajo - y en algunos casos triple - producto de la falta de redistribución de las tareas domésticas dentro de sus hogares<sup>3</sup>.

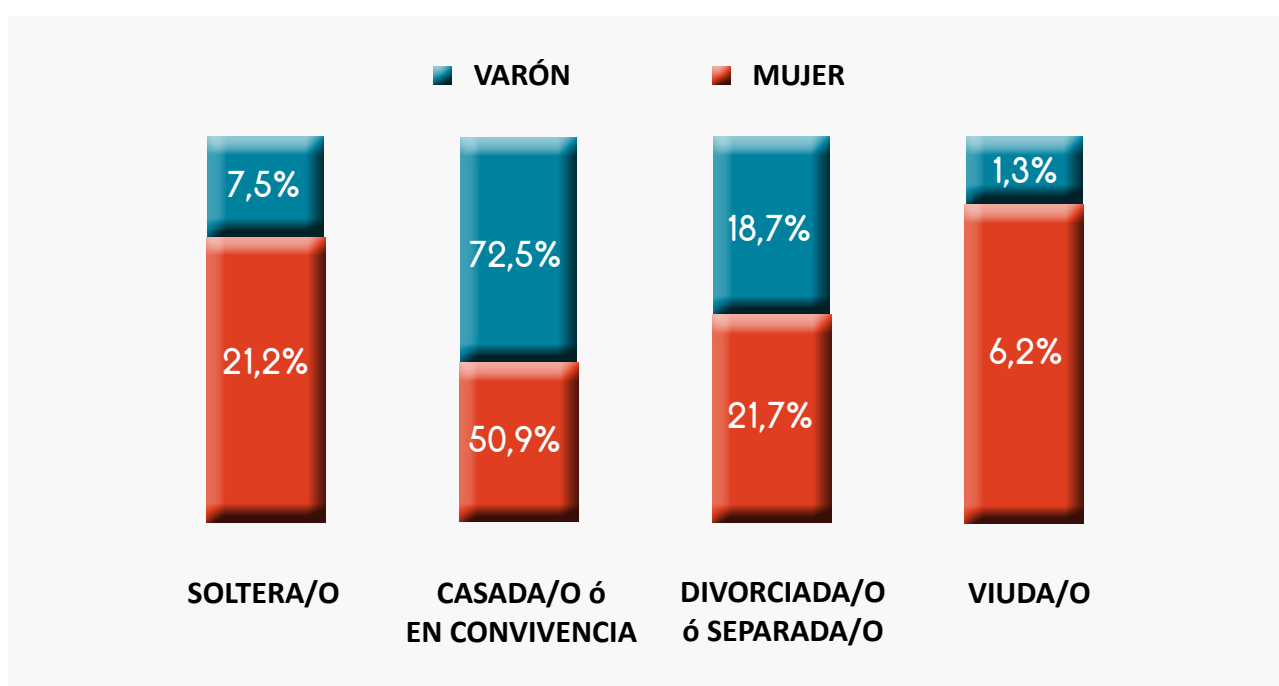
<sup>2</sup> Para el presente estudio se utilizó como fuente primaria de información, la publicación Directorio Legislativo de cada jurisdicción seleccionada. Esta publicación se realiza bianualmente, y reúne valiosos datos de legisladores y legisladoras tales como la fecha de nacimiento, el estado civil, la cantidad de hijos, el título profesional, su actividad laboral previa, los proyectos presentados, entre otra información relevante. Para más información: [www.directoriolegislativo.org](http://www.directoriolegislativo.org)

<sup>3</sup> Para ampliar este tema, ver: Pautassi, Laura (2007) ¡Cuánto trabajo mujer!: el género y las relaciones laborales. Buenos Aires: Capital Intelectual / ELA (2009) Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008). Buenos Aires: Biblos

Teniendo en cuenta esta realidad, es relevante indagar acerca de las configuraciones familiares de legisladores y legisladoras para constatar si efectivamente existen diferencias que evidencien la dificultad que generalmente encuentran las mujeres para compatibilizar sus actividades públicas con aquellas enmarcadas en el ámbito privado. Para ello, se tomaron en cuenta las dimensiones del estado civil y la cantidad de dependientes a cargo (hijos e hijas).

- La proporción de mujeres solteras es tres veces mayor a la de los varones solteros. Santa Fe es el caso más extremo, donde esta diferencia asciende a nueve. Por el contrario, los varones casados (71%) superan en más de 20 puntos a las mujeres casadas (50%), siendo nuevamente Santa Fe, junto con Mendoza, las legislaturas con mayores brechas entre legisladores y legisladoras.

**Estado Civil de legisladores y legisladoras por sexo.  
Total de las jurisdicciones seleccionadas, 2010 (en %)**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Directorio Legislativo<sup>4</sup>

- Hay más mujeres que varones sin hijos/as, pero además los legisladores tienden a tener una mayor cantidad de hijos/as que las legisladoras. En promedio, sólo un 6% de los varones no tiene hijos/as, mientras que las mujeres en esa situación casi duplican ese valor (11%).

**La mayor proporción de solteras y el menor porcentaje de casadas, junto a la menor cantidad de hijos/as entre ellas, indica que a mayor nivel de responsabilidades familiares las mujeres tienen menores probabilidades de aspirar a una carrera legislativa que sus pares varones.**

<sup>4</sup> Para graficar el estado civil de legisladoras y legisladores, se optó por agrupar las categorías “Casada/o” junto con “En convivencia” y “Divorciada/o” junto con “Separada/o”.

## > Trayectorias laborales: formación, actividad previa y carrera política

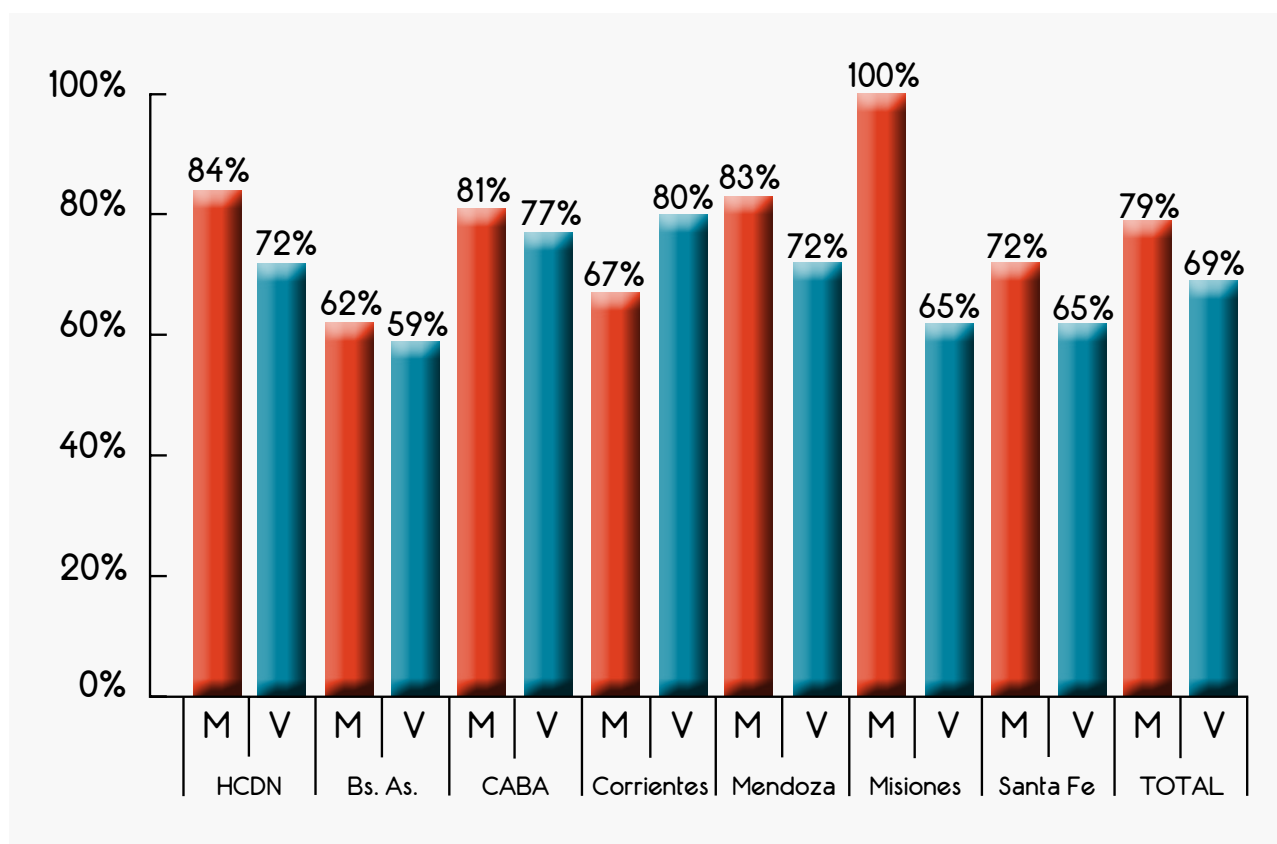
Los puestos jerárquicos suelen ser ocupados por varones, aun cuando las mujeres cuenten con la experiencia laboral y credenciales educativas equivalentes o aún superiores. Esta situación, conocida como “techo de cristal”, pone de manifiesto las barreras invisibles pero reales que obstaculizan el ascenso de las mujeres a posiciones de mayor poder y control de recursos.

La importante cantidad de mujeres que forman parte de las legislaturas nos lleva a preguntarnos si el ámbito legislativo escapa a este fenómeno o si, por el contrario, existe también allí una estructura de oportunidades políticas desigual para ambos sexos. Para ello se consideró la formación profesional y la actividad laboral previa, en particular aquella experiencia desarrollada en el ámbito público.

### La formación educativa, ¿una exigencia desigual para legisladoras y legisladores?

- En términos generales, las legisladoras tienen estudios superiores en mayor proporción que los varones<sup>5</sup> (salvo en el caso de Corrientes). Como caso extremo, en Misiones el 100% de las mujeres tienen estudios superiores, mientras que entre los varones, esta proporción desciende al 65%.

Legisladores y legisladoras con estudios superiores (universitarios y no universitarios) por jurisdicción y sexo. Jurisdicciones seleccionadas, 2010 (en%)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Directorio Legislativo

<sup>5</sup> La educación superior incluye a los estudios que siguen a la educación media, esto es, universitarios y no universitarios (terciarios).

- Las legisladoras presentan una alta proporción de estudios terciarios (32%), hecho que se vincula fundamentalmente con la profesión que prima entre ellas: la docencia. Por su parte, los legisladores tienen una mayor participación relativa en los estudios universitarios que sus pares mujeres (78% vs. 49%). En el caso de los posgrados, las legisladoras alcanzan este nivel educativo en mayor medida que los legisladores.
- **En promedio, las mujeres tienen un mayor número de credenciales educativas que los varones.** Las legisladoras superan a sus pares varones en lo que respecta a cantidad de títulos universitarios (excepto en CABA y Corrientes). En el caso de los títulos de posgrado se profundiza la tendencia observada (sólo en el caso de Santa Fe y Misiones los varones logran igualar el promedio femenino).

.....

**Las legisladoras están tan calificadas como los varones en términos de formación educativa, y en la mayoría de los casos muestran un mayor número de credenciales educativas. Esta tendencia pone en jaque el argumento que se emplea con frecuencia para justificar las dificultades que las mujeres encuentran para acceder a posiciones jerárquicas, basado en supuestos niveles de formación educativa más bajos.**

.....

## ¿De dónde vienen legisladores y legisladoras?

Tanto varones como mujeres presentan una amplia proporción de profesionales del derecho (42% y 23% respectivamente), fenómeno asociado con la propia especificidad de la institución que integran: la legislatura. Sin embargo, es notable cómo entre las mujeres prima una profesión íntimamente relacionada con la división sexual del trabajo en la sociedad, basada en estereotipos de género que vinculan a las mujeres con tareas relacionadas con el cuidado: la docencia. (35%)

Del análisis de las trayectorias previas de legisladores y legisladoras se observa que quienes han desarrollado exclusivamente actividades de carácter privado, constituyen una minoría en las legislaturas provinciales y en el Congreso de la Nación. En la mayoría de los casos, tanto varones como mujeres cuentan con experiencia previa en el sector público.

- Los varones, a su vez, tienen mayoritariamente experiencias mixtas: el 70% han desempeñado tareas tanto en el ámbito público como en el privado.
- Aunque las mujeres también reúnen experiencias mixtas, lo hacen en menor proporción (49% para el total), y se destacan entre ellas por las trayectorias desarrolladas únicamente en el ámbito público (43% para el total).

.....

**La menor proporción de legisladoras con experiencias previas de carácter mixto (en el ámbito público y privado) puede estar asociada con que las mujeres, al asumir mayores responsabilidades en el ámbito familiar, cargan con una doble jornada de trabajo que puede operar como una limitación para desarrollar actividades adicionales, como lo hacen los varones.**

.....

## El camino recorrido en el sector público

La mayoría de las personas que en la actualidad integran el Congreso de la Nación y las legislaturas provinciales cuentan con experiencias previas de participación en instituciones públicas, fundamentalmente en puestos ejecutivos y legislativos. La entrada y salida del Poder Legislativo es recurrente en las trayectorias de legisladores y legisladoras, aunque no siempre abandonan sus carreras políticas al finalizar los mandatos. El estudio demuestra que muchas veces alternan períodos legislativos con cargos ejecutivos.

- El ejecutivo es el ámbito de mayor peso en las trayectorias previas de varones y mujeres (67% vs. 66%, respectivamente, para el total de las jurisdicciones).
- Lo mismo sucede en el caso del ámbito legislativo: este reúne el 67% de la experiencia previa de los varones y el 58% de la de las mujeres.

### Entre las legisladoras, los cargos ejecutivos tienen un mayor peso que los legislativos en la experiencia previa al mandato analizado.

Para poder completar el análisis de los recorridos de legisladores y legisladoras por el sector público, resulta interesante tomar en consideración el nivel de gobierno en donde se han desarrollado sus carreras políticas, es decir, si sus experiencias han sido a nivel nacional, provincial y/o municipal.

- Con respecto al Poder Ejecutivo Nacional (PEN), la experiencia tanto de varones como de mujeres es poco significativa (13% para el total), a excepción del caso de la CABA donde el 38% de las legisladoras y el 36% de los legisladores pasaron por el PEN, lo que se explicaría por la cercanía geográfica de esta jurisdicción con los puestos ejecutivos de la Nación.
- A nivel provincial, los poderes ejecutivos parecen ser el principal nivel de gobierno para el desarrollo de la carrera de legisladoras: concentra la mayor participación femenina en todas las jurisdicciones, salvo en el caso de Buenos Aires, y reúne el 43% de legisladoras para el total. Los legisladores también cuentan con una significativa presencia en el ejecutivo provincial (40% para el total). Sin embargo, también cuentan con una gran presencia en el ámbito municipal (38% para el total).
- En relación al Poder Legislativo Nacional, la experiencia es poco significativa para gran parte de las jurisdicciones, salvo para el caso de legisladoras y legisladores del Congreso de la Nación y de la Legislatura Porteña. En el primer caso, esto se relaciona con que el Congreso suele ser el ámbito de llegada en las carreras legislativas, y la mayoría busca renovar la banca en lugar de retornar a la legislatura provincial. En el segundo caso, como se explicó anteriormente, esto se vincula con la cercanía geográfica de ambas legislaturas.
- Si bien en términos generales las legislaturas provinciales representan el principal espacio para el desarrollo de las carreras legislativas, el ámbito local lo iguala y supera en relevancia en varias jurisdicciones. Así, en las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Mendoza y Misiones, el Concejo Deliberante se constituye en la principal puerta de entrada para varones y mujeres.

Las legisladoras parecieran acceder a puestos legislativos primordialmente a través de las bancas legislativas provinciales y municipales y del ejecutivo provincial, mientras que los legisladores suman a esa estructura una fuerte presencia en el ejecutivo local.

- Por otra parte, si se analiza la distribución de cargos electivos y no electivos en las trayectorias previas de legisladores y legisladoras se observa que es en el ámbito ejecutivo donde se encuentra la principal brecha entre varones y mujeres: los legisladores tienen una mayor participación en cargos electivos que las legisladoras en todas las jurisdicciones (24% vs. 7%, respectivamente). **Esta desigual distribución de cargos pone de manifiesto la existencia de estructuras de poder cristalizadas y vinculadas con el acceso casi exclusivo de varones a la titularidad de cargos electivos ejecutivos.**
- Por el contrario, el ámbito legislativo se muestra más accesible para las mujeres, que hasta superan a los varones en el total de las jurisdicciones seleccionadas (94% vs. 84%).

Pareciera ser que las mujeres cumplen un papel fundamental en cargos técnicos en el ámbito ejecutivo, pero que las legislaturas constituyen el espacio ideal para el acceso a cargos electivos y el desarrollo de sus carreras políticas. Por el contrario, los varones exhiben trayectorias mixtas, donde combinan puestos electivos legislativos y ejecutivos. Aparentemente la estructura de cargos estatales ofrece a los varones mayores posibilidades de alternancia y movilidad que la observada para las mujeres.

## > Las mujeres en cargos de conducción

Desde la vuelta de la democracia, y a pesar del crecimiento del número de diputadas y senadoras en el Congreso de la Nación, ninguna mujer ha ocupado la presidencia de la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados de la Nación. Las vicepresidencias de ambas cámaras, sin embargo, presentan un escenario más alentador: nueve mujeres ocuparon alguna vicepresidencia de la Cámara Baja desde la sanción de la ley de cupo y tres senadoras en el Senado desde su aprobación en esa Cámara.

- Para 2010, todas las presidencias de cámara de las legislaturas provinciales son ocupadas por varones, salvo el caso de Santa Fe, donde la presidencia del Senado es ocupada por una mujer (que es la vicegobernadora).
- Respecto de las autoridades de bloques partidarios, existe una ausencia sistemática de mujeres en la presidencia de bloques numéricamente mayoritarios. El porcentaje de mujeres que preside algún bloque es del 33% en el Congreso de la Nación y menor al 20% en las restantes jurisdicciones. A esto se le suma el hecho de que los bloques presididos por mujeres son en mayor medida bloques unipersonales (58%) o bloques minoritarios (a excepción del bloque de la Coalición Cívica).

- Donde se encuentra una mayor participación femenina es en las presidencias de las comisiones permanentes. Esto resulta fundamental, en tanto las comisiones son espacios estratégicos de debate y negociación de propuestas. En el Congreso de la Nación, CABA y Corrientes hay más de un 40% de comisiones presididas por mujeres. Por el contrario, en aquellas legislaturas donde no se alcanza el piso mínimo de 30% de mujeres legisladoras (Santa Fe, Buenos Aires y Mendoza), hay menos del 25% de comisiones presididas por éstas.
- Por otra parte, es preciso señalar que las mujeres participan, en términos generales, de un mayor número de comisiones que los varones. Sin embargo, si se analiza la composición por sexo de las comisiones, se verá que salvo en el caso del Congreso de la Nación, las legislaturas provinciales presentan una importante proporción de comisiones con poca participación femenina. Asimismo, las comisiones compuestas mayoritariamente por mujeres, son significativamente menos que aquellas compuestas por una mayoría masculina.

.....

**Evidentemente, y a pesar de que la participación de las mujeres en la conducción de las comisiones permanentes parece ser relevante, el ámbito legislativo no está exento de la presencia de mecanismos de segregación jerárquica que dificultan el acceso de las mujeres a los puestos de máxima autoridad dentro de estas instituciones.**

.....

## > La división del trabajo parlamentario

Ahora bien, ¿en qué comisiones participan las mujeres? Es decir, ¿cómo se distribuye el trabajo parlamentario por temáticas? ¿Se reproduce en el ámbito legislativo la tradicional división sexual del trabajo? Para responder a estos interrogantes, se clasificaron las comisiones en tres grandes grupos:

### Clasificación de las comisiones por tema<sup>6</sup>

**REPRODUCCIÓN** { Todas aquellas comisiones que tratan temáticas relacionadas con las tareas de cuidado que históricamente se asignan a las mujeres: políticas sociales, niñez, familia, salud, educación, cultura, vivienda, medio ambiente, políticas hacia los consumidores y asistencia social.

**PRODUCCIÓN** { Se incluyen aquellas comisiones que tratan temas vinculados con la economía, el presupuesto, el mundo laboral, las obras públicas, la industria y el comercio, los asuntos energéticos, la producción primaria, las comunicaciones y el transporte y las políticas de desarrollo regional.

**PRESERVACIÓN DEL SISTEMA** { Son aquellas que tratan temas vinculados con el orden institucional, la administración y el gobierno de modo general. Incluye las comisiones de mantenimiento y reforma de los sistemas burocrático y político, la política exterior y la defensa nacional, y el derecho penal.

<sup>6</sup> La clasificación seleccionada corresponde a Niki Johnson. Para más información ver Johnson, N.: "Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay", Política, Otoño, N°46, pp.173-198, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2006.



- Si bien existen algunas diferencias entre jurisdicciones, en todos los casos existe una mayor concentración de mujeres en las comisiones de reproducción: del total de las comisiones de esta categoría, el 27% presenta un porcentaje femenino de entre el 51 y el 100%.
- Por otra parte, la participación de las legisladoras es mucho menor en las comisiones de producción (10%) y de preservación del sistema (15%), siendo éstos los ámbitos de mayor concentración de legisladores en términos generales.

.....

**En definitiva, lo que se identifica es una clara división del trabajo legislativo: los legisladores se concentran mayoritariamente en los temas productivos y de preservación del sistema, mientras que las legisladoras lo hacen en los temas reproductivos. Evidentemente, el ámbito legislativo no escapa a las tendencias enmarcadas en la actual división sexual del trabajo en la sociedad.**

.....

## > El cupo como punto de partida

El Congreso de la Nación posee una de las tasas más altas de representación femenina en el mundo, y ello es principalmente resultado de la adopción e implementación exitosa del sistema de cuotas para candidaturas a cargos legislativos. Sin embargo, el contexto provincial presenta un escenario menos alentador en términos cuantitativos: sólo en diez legislaturas provinciales las mujeres alcanzan o superan el 30% de las bancas, a pesar de que la mayoría de las provincias posee ley de cupo.

Esta situación produce una doble desigualdad. En primer lugar, a nivel local no se logra una masa crítica que posibilite modificar las estructuras de oportunidades entre varones y mujeres. Por el otro, el análisis de las trayectorias de las legisladoras evidencia que las legislaturas provinciales constituyen el principal espacio para acceder a cargos electivos y desarrollar, así, sus carreras políticas. De esta manera, las mujeres que residen en aquellas provincias donde las leyes de cupo son menos eficaces encuentran aún más barreras para acceder al ámbito político.

**Un mayor número de mujeres en puestos legislativos significa un avance en términos de representación democrática pero no necesariamente refleja un mayor compromiso con la igualdad de género.** El análisis de la participación política de las mujeres no se agota en su dimensión cuantitativa. Para un diagnóstico completo, se torna necesario incorporar dimensiones de carácter cualitativo al análisis. Estas permiten identificar lógicas de exclusión y diferenciación entre varones y mujeres dentro del Poder Legislativo, que pueden actuar como barreras para el avance de las mujeres.

En este sentido, el estudio evidencia que aquellas mujeres que efectivamente ingresan a las legislaturas tienen configuraciones familiares diferentes de las de sus pares varones: en las legislaturas hay más solteras que solteros y menos casadas que casados. Asimismo, las legisladoras tienen menos hijos/as que los legisladores y hay más mujeres que varones sin hijos/as. Esto invoca inmediatamente al problema de cómo conciliar lo familiar con el trabajo. En la medida en que no haya una verdadera redistribución del trabajo reproductivo y se mantenga la ausencia de políticas públicas de cuidado, las responsabilidades domésticas y de cuidado

- asignadas socialmente a las mujeres - se seguirán manifestando como obstáculos para el desarrollo profesional y las carreras políticas de las legisladoras.

Por otra parte, la investigación realizada pone de manifiesto que las mujeres se encuentran todavía excluidas de los cargos de liderazgo y conducción, aun cuando éstas cuentan con experiencia laboral y con credenciales educativas superiores a las de los varones. Esto es claro entre las autoridades de cámara, donde las mujeres sólo acceden excepcionalmente a alguna vicepresidencia, tendencia que se profundiza en las presidencias de bloque, donde ninguna legisladora accede a la presidencia de bloques numéricamente significativos. Esto último, refuerza el argumento que señala la necesidad de avanzar en la democratización de los partidos políticos.

Las presidencias de las comisiones permanentes, por su parte, muestran una mayor participación femenina, reflejando, en algunos casos, su peso cuantitativo en las cámaras. Sin embargo, el análisis de la composición de las comisiones señala una distribución desigual de la labor parlamentaria entre mujeres y varones: aquellos se concentran mayoritariamente en los temas productivos y de preservación del sistema, mientras ellas lo hacen en los reproductivos.

En definitiva, la identificación de una diferenciación jerárquica y funcional dentro de las legislaturas entre legisladoras y legisladoras, independientemente de la composición de las cámaras por sexo, sugiere que un mayor número de mujeres no garantiza una mayor igualdad en estas instituciones. **Será necesario entonces, apoyar la contribución de la ley de cupo con nuevas medidas que permitan avanzar en la equidad de las relaciones de género en los ámbitos públicos y privados.**

---

## Bibliografía

Borner, Jutta et. al.: *Idea, presencia y jerarquías políticas: claros oscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de la Argentina*, Prometeo Libros y PNUD, Buenos Aires, 2009.

Dahlerup, Drude: "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la masa crítica en la política escandinava" *Debate Feminista*, Año 4, Vol. 8, 165-206pp, México D.F, 1993.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género: *Sexo y Poder: Quien dirige la Argentina?* 2010, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, Buenos Aires, mimeo.

Inter-Parliamentary Union: "Igualdad en la política: Un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos", *Reportes y documentos N°54*, Inter-Parliamentary Union, Ginebra, 2008.

Inter-Parliamentary Union: *Is parliament open to women? An appraisal. Conference for Chairpersons and members of Parliamentary Bodies Dealing with Gender Equity*, Inter-Parliamentary Union, Ginebra, 2010.

Johnson, Niki: "Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay", *Política*, Otoño, N°46, pp.173-198, Universidad de Chile, Santiago, 2006.

Marx, Jutta et. al.: "Cuotas de género y acceso femenino al parlamento: Los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada", *Política*, Otoño, N°46, pp.61-81, Universidad de Chile, Santiago, 2006.

## FICHA TÉCNICA

**Objetivo:** Analizar la composición por sexo de las legislaturas provinciales de Argentina y las estructuras de poder a partir de la revisión de las carreras políticas de legisladoras y legisladores en el Congreso de la Nación y en 6 legislaturas locales, con el objetivo de identificar si existen para las mujeres barreras de acceso a la hora de alcanzar posiciones de poder en el ámbito legislativo.

**Metodología:** Este estudio toma como fuente primaria de información la publicación realizada por la Fundación Directorio Legislativo en las jurisdicciones seleccionadas por el proyecto. Directorio Legislativo publica bianualmente los resultados de un cuestionario que realiza a legisladoras y legisladores nacionales y provinciales. Este cuestionario reúne valiosos datos de los integrantes del Poder Legislativo en Argentina, tales como: fecha de nacimiento, estado civil, cantidad de hijos, formación, actividad laboral previa, proyectos de ley presentados, comisiones que integran, entre otros. La información relevada por Directorio Legislativo es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en [www.directoriolegislativo.org](http://www.directoriolegislativo.org). El Equipo de ELA analizó la información difundida por Directorio Legislativo y, a partir de esos datos, realizó nuevos procesamientos acordes a los objetivos de la presente investigación.

**Fecha de relevamiento:** Se tomaron las siguientes publicaciones: Directorio Legislativo. Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan: Congreso de la Nación Argentina 2010-2011/ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2010-2011/ Legislatura de la provincia de Buenos Aires 2010-2011/ Legislatura de la provincia de Corrientes 2010-2011/ Legislatura de la provincia de Mendoza 2010-2011/ Legislatura de la provincia de Misiones 2010-2011/ Congreso de la Nación Argentina 2008-2009/ Legislatura de la provincia de Santa Fe 2008-2009.

**Equipo de Investigación:** La investigación fue dirigida por Sofía Olaviaga, junto con la participación de Natalia Garavano y Mariana Morelli como investigadoras de ELA. Participaron de la recolección de la información: Sabrina Cartabia, Maia Krichevsky y Paula Rey (Equipo ELA).

Esta publicación fue producida con el apoyo de UNDEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia). El contenido de la misma queda bajo entera responsabilidad de ELA-Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y no refleja necesariamente el punto de vista de Naciones Unidas, de UNDEF, ni de su Consejo Asesor.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF, por sus siglas en inglés) financia proyectos desarrollados por una amplia variedad de actores: organizaciones de la sociedad civil y ONG; instituciones gubernamentales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; entidades descentralizadas; y las diferentes agencias, departamentos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. UNDEF tiene por objeto apoyar organizaciones que desarrollen proyectos orientados a la acción, con el propósito de lograr mejoras tangibles en cuestiones de democracia y derechos humanos, interpretando el concepto mismo de democracia como la generación de soluciones prácticas para que las personas puedan hacer oír sus voces y elecciones.

¿Son las leyes de cuotas por sí solas garantía de igualdad entre mujeres y varones en el ámbito político? La implementación de la Ley de Cupo en el ámbito legislativo ha permitido que las legisladoras en Argentina pasaran de ser menos de un 5% en 1983 a casi un 40% en el Congreso de la Nación en 2011. Estos datos son a primera vista alentadores. Sin embargo, la legislación de cupo si bien facilita el acceso de las mujeres a cargos electivos, presenta algunas limitaciones en su alcance y dificultades para sostener los logros alcanzados a través del tiempo.

A partir del análisis de un conjunto de dimensiones de tipo cualitativo - aspectos de la vida familiar, formación académica, las trayectorias laborales y el lugar que ocupan dentro de las legislaturas, entre otras - el estudio realizado por ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género tiene por objetivo comparar las trayectorias políticas de mujeres y varones en las legislaturas argentinas.

¿Existe una estructura de oportunidades desigual para mujeres y varones al alcanzar un cargo legislativo? Si esto es así, ¿cuáles son las barreras de acceso que enfrentan las mujeres? ¿Quiénes llegan efectivamente a ocupar estos cargos? En una pregunta ¿qué hay detrás del número?

.....

ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género es una organización independiente y sin fines de lucro dedicada a la producción de conocimiento en el campo de la justicia y las políticas públicas, con el objetivo de promover la equidad de género, a partir de acciones de incidencia, trabajo en redes y el desarrollo de capacidades de actores políticos y sociales.

[www.ela.org.ar](http://www.ela.org.ar)